

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-091019

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,142

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,142) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rómulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperación e Inversión, somete a consideración solicitud de firma de convenio.
- II- Que se recibió nota oficial de la Municipalidad de Sonsonate, suscrita por el Señor José Roberto Aquino Ruiz, Alcalde Municipal de Sonsonate, en la cual manifiesta la intención de firmar un Convenio Marco de cooperación entre ambas instituciones.
- III- Que el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal, establece que son facultades del Concejo “Emitir los Acuerdos de Cooperación con otros Municipios o Instituciones”.
- IV- Que se considera necesario unir esfuerzos con otros municipios, para contribuir al desarrollo local, mediante la planificación y ejecución de proyectos que permitan acompañar iniciativas de desarrollo humano, territorial, económico y social entre ambas instituciones.
- V- Que la relación entre ambas ciudades y sus Alcaldes es armoniosa, y promueve el espíritu de trabajo y cooperación en pro de sus habitantes.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba un Convenio de Cooperación Marco entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Alcaldía Municipal de Sonsonate.**
- 2. Delegar a la Gerencia Legal la revisión y legalidad del Convenio a firmar.**
- 3. Delegar a la Sindicatura Municipal, la supervisión y resguardo del Convenio.**
- 4. Delegar a la Dirección General, a través de la Unidad de Cooperación Externa, el monitoreo de las actividades que se acuerden en conjunto.-Comuníquese”””**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL